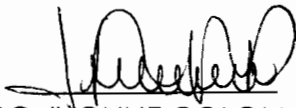


PAGINA WEB

En la causa No 355-2009, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de mayo de 2009, 15h07.- El día doce de mayo de dos mil nueve a las dieciséis horas y dos minutos se recibe en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral la causa N° 355-2009, mismo que por sorteo correspondió su conocimiento a este despacho, revisado el mismo se dispone: **PRIMERO:** remítase a través de Secretaría General el expediente de la causa N° 355-2009 a la Junta Provincial Electoral del Guayas para que dé el trámite que corresponda conforme a la ley.- Notifíquese y cúmplase, dejando copia certificada del expediente en el archivo de Secretaría General de este Tribunal. F) Dr. Arturo Donoso Castellón.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



ABG. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA